

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO:**055**

VISTO: El Expte. N° 300-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Pringles entre San Lorenzo y Florida Sur Yerba Buena", por el monto de \$ 149.436,00 (pesos ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis), a favor de la Empresa "Ramiro Ignacio Lobo Zavalía S.R.L.", para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 07), Cómputo Métrico (fs. 08), Cómputo y Presupuesto (fs. 09), Plan de Trabajo y Curva de Inversión (fs. 10), Relevamiento Fotográfico (fs. 11), Croquis de Ubicación (fs. 12), Pliego de Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs. 13/15); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 15/19); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 19/21); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs.21/22); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 22/25); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 26/39);

Que la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 - modificada por Decreto N° 546/08- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 41 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra de referencia, a la Empresa "Ramiro Ignacio Lobo Zavalía", por el monto de \$ 149.436,00 (pesos ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo N° 1- ME, la Ordenanza N° 1752/2010 y el Decreto del D.E.M. N° 25/2010;

Que a fs. 43 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la presente erogación y a fs. 43 (pie) interviene Personal de Contaduría General, sin formular objeciones al respecto;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Director de Asuntos Jurídicos, a fs. 44/45, encuadra el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 1 -ME-10 de fecha 08/01/10, mediante el cual se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2010, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2° de la Ley N° 7.973, y lo establecido por las Ordenanzas N° 1646; 1684; 1733 y 1752/2010, aprobada mediante Decreto del DEM N° 25/2010 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Firma "Ramiro Ignacio Lobo Zavalía", conforme lo establecen la Ordenanza N° 1752 y el Decreto N° 25 DEM, por el monto consignado a fs. 01 y ratificado a fs. 41;

Que la citada Ordenanza N° 1752, en su Artículo Sexto dispone: "AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar el Plan de Obras Públicas Municipal, con los fondos provenientes del Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 1-ME-10, y a contratar en forma directa elementos, materiales, mano de obra y todo lo necesario para dar cumplimiento al mismo";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 46 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 300-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Pringles entre San Lorenzo y Florida Sur Yerba Buena", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa "Ramiro Ignacio Lobo Zavalia", con domicilio en legal en Pje. Aragón N° 863 – San Miguel de Tucumán y domicilio especial calle Colombia N° 119 – Yerba Buena, la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Pringles entre San Lorenzo y Florida Sur Yerba Buena", por el monto de \$ 149.436,00 (pesos ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis), conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Pavimento c/ Concreto Asfáltico", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-18-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-


HECTOR OSVALDO AGUIRRE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
A/c. Sec. O.S.P.




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLFO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA